República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

SESION ORDINARIA N° 29 / 2016

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

Viernes 28 de Octubre de 2016

PRESIDE: **SRA. FEDERICO RINGELING HUNGER**
ALCALDE

SECRETARIO: **SRA. ANA VARAS CUEVAS**
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SRA. LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO
SR. SERGIO CORREA UNDURRAGA
SR. GONZALO FERNANDEZ OSORIO
SR. FIDEL ROJAS GUERRA
SR. RAMON LEONARDO FRAGA JIMENEZ

ASISTE: **SEÑOR IGNACIO GARCIA, Asesor Jurídico**
SEÑOR LUCIANO PEREZ, Secpla

TABLA

1. **FIRMA ACTA ORDINARIA N° 28/2016.**
2. **CORRESPONDENCIA.**
3. **CUENTA SEÑOR ALCALDE.**
4. **APROBACION ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES.**
5. **MODIFICACION PRESUESTARIA MUNICIPAL N° 14/2016 – FINANZAS**
6. **FIJACION DIA Y HORA PARA REVISION PRESUPUESTO AÑO 2017.**

El señor Alcalde señala que antes de iniciar la sesión saluda al señor Danilo Fernández por obtener la primera mayoría en las elecciones lo felicita. Informa que hay un paro de la Asociación de Funcionarios Municipales el día de hoy, apoyando a la postura de la ANEF, pero igual hay personal en la mañana en todos los departamentos de la municipalidad.

1. **FIRMA ACTA ORDINARIA N° 28/2016.**

La señora Ana Varas, Secretaria Municipal (S) informa acerca de las actas pendientes de firma, el Acta N° 28 se les envió a los correos no recibiendo observaciones hasta el momento.

El señor Alcalde indica que se deje pendiente hasta la próxima sesión.

4. **APROBACION ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES.**

El señor Alcalde le solicita al Concejo si lo tiene a bien alterar el orden de la tabla, explicando que se tiene que aprobar hoy la Ordenanza de Derechos Municipales y se debe publicar en la página municipal, no en el diario, debe publicarse antes del 30 de Octubre y por lo tanto, hay que decretarla, así es que para darles más tiempo a los abogados para que puedan hacer la tramitación de manera de poder subirla hoy día.

Los señores Concejales acuerdan ver el tema primero.

El señor Alcalde indica que esa ordenanza se envió a los señores Concejales y le solicita al Abogado Sebastián Schmoller de una explicación de la planificación propuesta.

Sebastián Schmoller señala que el Alcalde le solicitó hacer una revisión de la ordenanza actualmente vigente, por cuanto la mayoría data de hace unos diez años atrás y no se ajustan a la realidad local y otras por disposición legal siendo necesarias sus modificaciones. En ese contexto es necesario hacer la modificación de la Ordenanza que establece los Derechos Municipales generales para permisos, para servicios que entrega el municipio o concesiones que data del año 2009, es necesario hacer un actualización de los valores que actualmente la Municipalidad cobra en referencia al valor mercado que existen a nivel municipal, como también era necesario hacer una revisión de la ordenanza que induce a varios errores interpretativos, en ese sentido trabajamos en el Departamento Jurídico, con asesoría del Tesorero Municipal, la Dirección de Obras y se preparó el proyecto de la ordenanza que se somete a la aprobación del Concejo el día de hoy. Es una ordenanza que toma como hitos, como parámetros relevantes particularmente dos que son reconocidas por su buen trabajo, que son la ordenanza de la misma materia

de la Municipalidad de Vitacura y la Municipalidad de las Condes, que están muy bien desarrolladas, entonces se toman esas como hitos a seguir pero ajustándonos lógicamente a la realidad local que dista mucho de algunos aspectos de la realidad de muchas comunas, si a nivel normativo tenemos ciertas limitantes, el Alcalde tiene ciertas facultades con aprobación del Concejo y se hizo en ese sentido, se divide en Títulos, respecto a materias que son de diario requerimiento hacia la municipalidad:

- Los derechos municipales por extracción o retiro de especies que están fuera del aseo domiciliario, si algún vecino requiere de la municipalidad pueda retirar basura general que no esté atendida dentro del aseo domiciliario, extracción de escombros, retiros de postes también está establecido, el retiro de los vehículos de la vía pública y su custodia en el actual canil municipal, en el corral municipal, que tampoco estaba bien regulado, lo dejaba un poco al amparo y decisión del Juez de Policía Local, entonces ahora se regula con un valor fijo y la gente va a saber cuánto vale el día, si es que es un auto o un jeep, camión, lo que sea.

- Se establecen los derechos que corresponden a los vecinos pagar para el ejercicio de actividades lucrativas temporales, es decir, aquel vecino que quisiera instalar un negocio de forma temporal, un vecino que quiera instalar un kiosco en forma temporal, la función de circo, la carrera que se hace en el verano, todo eso se establece claramente y con valores predeterminados.

- Se establece el derecho a comercio ambulante, entendido no el que pone su paño en la calle, sino el que lo hace puerta a puerta, el camión de gas, los supermercados que hacen distribución de sus mercancías.

- Se establece el permiso que debe pagar la persona para realizar las obras, esos valores que están establecidos en la Ley General de Urbanismo y Construcción, entonces no se pueden alterar, pero si se hacen presente en la ordenanza para efecto ilustrativo y tener un orden.

- Los derechos por publicidad y propaganda también se regulan de mejor forma, haciendo una diferenciación entre las localidades del sector costa y la localidad interior, por un tema que la publicidad en ambos sectores tienen un sentido distinto.

- Finalmente un título de derechos municipales varios, donde se establece los valores de copias, de informes sociales, copias de cartel de ley de rentas y una serie de documentos que entrega el municipio que tiene un valor y que al día de hoy se dejaban un poco al arbitrio del funcionario hoy día si se estable;

- Y se establece en cada uno de estos títulos, la posibilidad para el Alcalde, previo en algunos casos, informe social, y en otros casos, previo informe de la Dirección de Obras u en otros casos la naturaleza, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, poder rebajar estos derechos y cada uno de ellos, porque la ordenanza actual establece esa posibilidad pero solo respecto de algunos pero muy acotados y que jurídico ha hecho una interpretación extensiva de ese artículo para poder amparar esta situación de vecinos que realmente necesitaban pero había que estirar un poco esta norma. Hoy cada título tiene una posibilidad de exención o rebaja debidamente justificada al departamento que corresponda y previa resolución del Alcalde.

Sebastián Schmoller señala que esa es la ordenanza que se les envió hace algunos días, con valores acordes a la ordenanza anterior, no se quiso innovar en ese sentido, algunos si se actualizaron a valor de mercado, otros también se rebajaron, porque eran excesivos, pero son más o menos muy similares, y finaliza con lo que establece la ley que la infracción a la ordenanza la debe supervigilar el inspector municipal o Carabineros de Chile, poniendo a disposición del Juzgado de Policía Local la infracción y el Juez de Policía Local puede determinar multas entre 2 a 5 UTM que es el máximo legal las 5 UTM, no se puede ir más allá que eso. Estableciendo una vigencia de esta ordenanza desde el 1° de Enero del 2017 en atención a la disposición del artículo 42 de la Ley de Rentas que es una ordenanza que está regulada en ese artículo, por lo tanto, debe hacerse, publicarse en el mes de octubre y que comienza a regir a partir del 1° de Enero del próximo año, por eso se está haciendo en esta fecha.

La Concejal Letelier indica que no la vio porque no recuerda que la haya llegado, consulta, en los valores del comercio de la distribución de gas, dice que le han conversado los distribuidores, de que es muy elevado, ¿eso se rebajó?

Sebastián Schmoller señala que hubo una modificación respecto a ese tema, primero hay que entender que los derechos que establece esta ordenanza son de permisos transitorios, por lo tanto, aquel que tiene un comercio establecido paga su patente.

La Concejal Letelier dice que algunos tienen su local establecido y pagan su patente y además distribuye gas, entonces paga patente por el negocio y además por la distribución de gas.

La Concejal Figueroa recuerda que hace un tiempo atrás llegó una carta por lo elevado del costo.

Sebastián Schmoller dice que en este caso quedo mensual en 6 UTM.

La Concejal Letelier consulta sobre los permisos ambulantes, que también lo vieron para el caso de la pescadería, ¿eran 9 mil pesos diarios?

Sebastián Schmoller señala que se estableció un permiso mensual para puestos de ventas de frutas, verduras, productos del mar, y otros alimenticios se quiso sacar la categoría de kioscos en general que son distribuidoras de alimentos una autorización mensual de 1,5 UTM, o sea $70.000.- mensual.

El Concejal Fernández consulta si los ambulantes tienen el mismo valor.

Sebastián Schmoller distingue en ambulantes a domicilio se tiene un valor diario de 0.25 UTM, que son $12.000.- diarios, valor que se mantuvo.

La Concejal Figueroa consulta sobre los camioncitos que venden verdura en el sector pueblo, en el interior, se refiere a Catapilco, Blanquillo, La Hacienda, aparte de vender es un servicio a la comunidad, porque en Blanquillo la gente no puede ir a comprar al pueblo, y el costo es demasiado elevado, y son gente que no son de la comuna a vender esos productos, y dice que la gente le comenta porque es tan alto el costo para que estas personas vengan a vender sus productos, no son del sector y se devuelven a su zona.

La Concejal Letelier consulta si no hay alguna manera de hacer una diferencia con exención de casos sociales de residente, no sabe si la ley lo permite, que tengan problemas económicos que quieran establecer esta venta de verduras.

Sebastián Schmoller indica que se pueden bajar hasta en un 75% el comercio ambulante en los casos sociales.

El señor Alcalde aclara algo que es bien esencial, que los permisos a lo contrario de las patentes son eminentemente precarios, es decir, se pueden otorgar o no, sin expresión de causa y se pueden terminar incluso sin expresión de causa, entonces estamos primero en el ámbito de los permisos, pueden o no darse, entonces será una política que lleve la municipalidad de acuerdo a las Juntas de Vecinos, otorgarlo o no otorgarlo, pero la pregunta específica si una persona quiere venir a vender ambulante a un sector ¿dónde se encasilla?

Sebastián Schmoller dice que se encasilla en el artículo V, letra b) ambulante en la vía pública, previa autorización, un valor diario que es el mismo que establece la ordenanza anterior que es 0,2 UTM y nuevamente se puede rebajar en casos sociales hasta en un 75%.

Sebastián Schmoller señala que este proyecto de ordenanza los que hace es que título por título en forma específica establece el requisito del porcentaje que el Alcalde pueda rebajar a diferencia de la ordenanza que rige al día de hoy que establece solo en una parte de la ordenanza la posibilidad que sea extendido en algunos casos, en esta ordenanza se toma ese requerimiento que ha sido varias veces señalado aquí en el Concejo de ver estas ayudas y se hace caso por caso, título por título, y ampara a toda la ordenanza en distintos porcentajes y según las diferentes circunstancias la posibilidad del Alcalde de rebajar el valor.

La Concejal Letelier consulta si viene en esta ordenanza el horario de venta de alcohol.

Sebastián Schmoller indica que es otra ordenanza.

La Concejal Figueroa le consulta al señor Schmoller si el preparo esto personalmente.

El señor Schmoller informa que sí, con el apoyo del departamento jurídico, de Tesorería y de Dirección de Obras.

Se procede a realizar la votación:

- Concejal Carolina Letelier: Aprueba
- Concejal Liliana Figueroa: Aprueba
- Concejal Sergio Correa: Aprueba
- Concejal Fidel Rojas: Aprueba
- Concejal Gonzalo Fernández: Aprueba
- Concejal Leonardo Fraga: Aprueba
- Señor Alcalde: Aprueba

Los señores Concejales aprueban por unanimidad la Ordenanza de Derechos Municipales.
(ACUERDO N° 352).

2. CORRESPONDENCIA.

2.1 La señora Ana Varas informa de una solicitud de renovación de un comodato de la Asociación de Fútbol.

El señor Alcalde explica que la Asociación de Fútbol Unión del Pacífico pide una renovación del comodato de las instalaciones de la Casa del Deporte y les recuerda al Concejo que esa Casa del Deporte se hizo hace unos 14 años y efectivamente se

le dio un comodato en ese tiempo a la Asociación de Fútbol Unión del Pacífico, pero posteriormente cuando se creó la Corporación del Deporte han compartido la sala, nosotros hemos pensado que debieran tener un lugar aparte, no son tanto los socios, sino hasta 12 o 13 personas y esta administración no tendrá tiempo para hacerlo, pero piensan que el ideal es arreglar un camarín que existe ahí que no tiene para que ser tan grande y crear ahí con el mismo estilo de ese camarín antiguo que era muy zapallarino, crear un lugar para que pudiera funcionar aparte la Asociación de Fútbol Unión del Pacífico, porque no ve como se les pudiera dar un comodato de una parte, de un sector, entonces es un tema que deja abierto.

El Concejal Fernández le pregunta al señor Alcalde si escuchó las opiniones de la directiva de la Asociación de Fútbol, que opinan ellos sobre esto.

El señor Alcalde dice que lo que ha oído de ellos es que es muy incómodo como están y además es complicado porque se reúnen una vez por semana, pero se reúnen en el mismo lugar en que está la Corporación y quedan computadores, correspondencia, etc.

El Concejal Rojas dice que si se le va a hacer el camarín antiguo que se llama, porque siempre se pensó que lo que estaba hecho era para la Asociación y no sabe cómo se han visto los lugares, no se la ha hecho comodato a la Corporación.

El señor Alcalde informa que el comodato antiguo se venció a la Asociación Unión del Pacífico y no se ha renovado, por eso lo están solicitando.

El Concejal Rojas dice que la inquietud que tiene la Unión del Pacífico que ese recinto quiere para todo el Deporte, y la Corporación en otro lugar.

El Concejal Fraga piensa que un comodato tiene que ser entregado a una institución que sea principalmente más antigua que la que esta anexa y que tenga una cantidad de socios aceptados, y su personalidad jurídica, eso es lo más importante.

La Concejal Letelier dice que a la Asociación de Fútbol si se le suma todos los jugadores, consulta si el comodato va a ser de los camarines antiguos.

El señor Alcalde le dice que no, el solo estaba explicando y proponiendo a la mesa. Menciona que la Asociación de Fútbol se reúne una vez por semana, la Corporación funciona todos los días, y se le solicitó al Arquitecto Camilo Ariztía que viera en forma general un proyecto en general del sector, pero hay un problema mucho más grave que los camarines son absolutamente insuficientes, por lo que cree que hay que verlo más integralmente antes de repartir pedacitos, entonces indica que el diría mientras no se proyecte algo, que se mantengan reuniéndose ahí mientras nos e decide esto.

La Concejal Letelier señala que se vio en los últimos concejo de terminar los camarines de Zapallar, varios meses atrás cuando se pidieron los de Blanquillo, los de La Hacienda y los de Zapallar, pero cuando ella hace unos meses trató de postular a la Asociación de Fútbol al Ministerio del Interior, y no pudimos porque no tienen comodato y tenían que pedir a Eduardo Pérez como gerente que les firmara una carta y finalmente perdieron el proyecto solo por esa razón, entonces si se les da un comodato donde están los camarines podrían postular incluso para marzo, a este fondo que son alrededor de veinte o treinta millones de pesos para construcción, con eso pueden remodelar, siempre y cuando la municipalidad les haga el plano antes, además que ese espacio divide a la Asociación de Fútbol de la Corporación, y es un espacio que no se usa.

El Concejal Fernández señala que cuando llegó la Corporación a donde estaba la Asociación de Fútbol Unión del Pacífico, él era dirigente en ese momento y se incomodaron por el hecho de que llegara la Corporación, porque tenían todo creado como Asociación, entonces él se hace ahora la pregunta de mejor consultarle a la gente que está ahí, por qué se tiene que aceptar instituciones después de.

El señor Alcalde dice que les parece si hacen lo siguiente, pedir a Secpla, tanto a Luciano como a Camilo que han estado trabajando el tema, que traigan una propuesta, porque están trabajando en un proyecto de inversión para el próximo año para tratar de resolver el acuerdo de que estamos hablando, y le gustaría consultar también sobre la posibilidad de que ya sea otorgarle el comodato y no tiene que ser de toda una construcción para los efectos de postular a lago, se les podría dar una sala aunque la compartan en definitiva, pero hay un arreglo para el problema que plantea Carolina.

El Concejal Fernández dice que hay que tener ojo, porque se reúnen una vez a la semana como treinta o cuarenta personas, y todas las tardes para la entrega de pases.

La Concejal Letelier dice que hace varios meses atrás tuvieron reunión con la Directiva de la Asociación y se conversó esto de hacer la ampliación de los camarines.

El señor Alcalde señala que en todo caso no estamos en condiciones de aprobar esto tal como está entonces lo que propone pedirle a Secpla que avancen en un par de propuestas y conversar con los interesados y ahí poder traerles una propuesta tratando de aunar lo que aquí se ha conversado.

El Concejal Rojas hace una consulta jurídica, que también se la hicieron los clubes Parroquial y Deportivo, ellos tienen el comodato de todo el estadio, preguntan porque tiene un comodato la Asociación Unión del Pacífico donde está la Corporación. Consulta porque se puede hacer un comodato en esas condiciones y la Municipalidad es la dueña y se puede hacer esto.

El señor Ignacio García, Asesor Jurídico, indica que efectivamente un propietario de un terreno puede dar distintos comodatos sobre distintas partes del terreno, o sea puede dar todos los que quiera si es que se especifica más menos.

El señor Alcalde dice que en todo caso habría que revisar a ver que incluye el comodato a los clubes.

2.2 La señora Secretaria Municipal (S) informa de otra carta de la Iglesia Bautista de Zapallar.

El señor Alcalde dice que la Iglesia Bautista de Zapallar "Las Huellas del Maestro" es una familia, el señor Ernesto Sauberlich Boelken, la que ha funcionado al frente de los bomberos y están pidiendo esa casa y vino el superior Robert Carter, superior de esta iglesia que funciona en Apoquindo y le explicaron cómo funcionaba ellos y le pidieron a la Municipalidad un lugar que ellos pudieran funcionar y construir un templo.

El señor Alcalde dice que les explicó que hay muy pocos lugares en Zapallar, pero ellos después trajeron una proposición, de un terreno que tenemos al lado de los edificios de Pinares que fue una entrega que se hace a la municipalidad donde se construyó hace años atrás lo que funciona como retén, y al lado hay un área verde por donde se sube. Las áreas verdes y de equipamiento permiten algún porcentaje de construcción, entonces se ve que ellos estudiaron muy bien el tema, piden un comodato a largo plazo ahí con la intención de hacer un templo pero que también este orientado a hacer actividades con la comunidad, a facilitarlo para escuelas de karate, etc.

La Concejal Letelier consulta si tienen ellos personalidad jurídica y ¿cuánta gente es?

El señor Alcalde informa que si tienen personalidad jurídica.

La Concejal Letelier dice que pregunta, porque hay muchas organizaciones comunitarias, hay iglesias evangélicas también, solo para ejemplo la que está en la Avenida San Luis en Catapilco, que el nuevo dueño los va a echar, entonces hay varios que necesitan un lugar donde estar y porqué se los vamos a dar a ellos y no a otras organizaciones comunitarias o a otra iglesia, dice que no tiene nada en contra

de ellos, pero porque le vamos a dar en comodato de un terreno que es tan necesario para muchas organizaciones comunitarias, a ella no le parece.

La Concejal Figueroa dice que en Catapilco en el sector de La Hacienda hay varias organizaciones como dos iglesias evangélicas que funcionan en terrenos privados y hay otras instituciones que no son religiosas que también necesitan o requieren de un espacio donde tener su sede.

El Concejal Rojas dice que habría que estudiar el tema.

La Concejal Figueroa dice que habría que analizar muy bien este caso y ver la situación porque es algo a futuro.

El Concejal Fraga dice que habría que estudiar muy bien todo lo que es iglesias evangélicas, porque en el Concejo anterior se trató un tema de una iglesia evangélica para hacer una ampliación y determinamos en el Concejo que era una ampliación en un terreno privado, y después él vende su casa y es plata de él, entonces se tiene que estudiar muy bien, una política estable.

El señor Alcalde dice que si le parece al Concejo él cree que hay un ánimo en general negativa en no conceder el comodato, y le pregunta al Concejo dos cosas.

1. Que ahí hay un grupo de personas que ellos quieren llegar y son parte de la iglesia, pero lo que ellos plantearon no es en ningún caso el vivir allí, sino en construir algo de servicio a la comunidad. Es distinto cuando otra iglesia, o un grupo de personas, piden construir u ofrecen construir ellos, y le hicieron ver que la iglesia, la sede central de esta iglesia funciona en Apoquindo en un área municipal que esta concedida en comodato a ellos, pero que ellos invitan a la comunidad como un acuerdo con la Municipalidad de Las Condes.

El señor Alcalde dice que difícil que prospere, pero al menos contestarle eso, o derechamente decirle que la política del Concejo no es destinar estos terrenos, y contesten que piensan hacer y el destino de esa construcción.

2.3 La señora Secretaria Municipal (S) informa de carta de la señora María Cecilia Echenique y solicita modificar zona de protección Quebrada del Agua Salada.

El señor Alcalde dice que este es un tema más de las quebradas lo trajo a colación porque le han tocado tres, cuatro o cinco problemas de este tipo, relacionados con gente que de buena fe compro terrenos, este no es ese, que incluso están enraizados y ahora el criterio más estricto de la Municipalidad o de la Dirección de Obras toma por sobre el área de restricción de quebradas entonces no pueden construir y les cobran contribuciones muy altas, por ejemplo, el caso en Costa Cachagua sitios que

fueron aprobados de acuerdo al Plan Regulador del año 1996 que lo permitía y que después el Plan Regulador del año 99 puso arriba una macha y por lo tanto no pueden construir, siendo que pagan contribuciones y este es otro tipo de caso, es decir, un terreno que impuestos internos cobra una locura por los terrenos pero, que no se pueden construir por la mancha en el terreno.

El señor Alcalde dice que lo trae a colación porque quien llegue a la Municipalidad va a tener que insistir dejando el plan regulador, porque tiene varias aristas que va a hacer que eso se demore mucho más, talvez habría que tomar una parte y simplemente el tema de las quebradas es lo más fregado que hay, entonces separar puntos, y lo trae a colación porque le dijo que hiciera una carta para meterla en la modificación que estamos, pero no es posible, hay que hacer una modificación del Plan Regulador.

2.4 La Secretaria Municipal (S) informa de carta que solicita subvención extraordinaria del Cuerpo de Bomberos de Zapallar.

El señor Alcalde dice que esto lo había hablado en dos oportunidades pero no lo había resuelto el Concejo y se trata de que la Primera Compañía de Bomberos Roberto Ossandón G. de Zapallar fue beneficiado con un carro de bomba nuevo, con la especialidad de rescate que fue un proyecto del Gobierno Regional, pero al Cuerpo de Bomberos de Zapallar se le pide que complete el equipamiento de ese carro y además de eso presentaron el valor del equipamiento para el Cuerpo de Bomberos de Catapilco, entonces ambos proyectos suman uno por diez millones de pesos y otro por doce millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil para equipamiento del cuerpo de bomberos.

Se procede a realizar la votación.

- Concejal Carolina Letelier: Aprueba
- Concejal Liliana Figueroa: Aprueba
- Concejal Sergio Correa: Aprueba
- Concejal Fidel Rojas: Aprueba
- Concejal Gonzalo Fernández: Aprueba
- Concejal Leonardo Fraga: Aprueba
- Señor Alcalde: Aprueba

Los señores Concejales aprueban por unanimidad otorgar la subvención extraordinaria.
(ACUERDO N° 353).

2.5 La Secretaria Municipal (S) presenta solicitud de subvención del Centro de Madres Asentamiento de Catapilco.

El señor Alcalde consulta si tienen otras subvenciones otorgadas.

La Secretaria Municipal (S) informa que tienen un Fondeco sin rendir por un millón trescientos mil pesos y tienen una subvención que ya rindieron por cuatrocientos mil pesos.

El Concejal Correa consulta cuanto están pidiendo ahora.

El señor Alcalde le informa que $400.000.- que entiende es lo que había acordado que fuera con un tope de cuatrocientos mil pesos.

La Concejal Figueroa consulta para qué sería esta subvención.

El señor Alcalde procede a leer la carta.

Catapilco, 26 de Octubre de 2016

Sr. Federico Ringeling Hunger
Alcalde
Municipalidad de Zapallar

Estimado Alcalde y Concejales, como Presidenta del Centro de Madres Asentamiento de Catapilco, me dirijo a ustedes para solicitarle si es posible que nos aporten una subvención especial, para hacer un paseo de fin de año con las socias a Chimbarongo, les solicitamos esto porque con el Fondeco lo postulamos para terminar la ampliación que empezamos el año pasado en nuestra sede y ahora queremos terminarla y la subvención fue para el curso decoupage, esperando su comprensión nos aceptan nuestra petición de $400.000, para poder cubrir los gastos de alimentación de 16 socias de nuestro centro de madres.

Esperando su pronta respuesta, se despide.

Luz Elena Ordenes Saavedra
Presidenta

La Concejal Letelier indica que se debería regular la entrega de subvenciones especiales porque este año se han solicitado varias, cree que hay que hacer una regularización de este punto, como se hizo con el tope del dinero, también en que se pidieron Fondecos y además están pidiendo subvención especial, hay que hacer una norma al respecto, independiente de la aprobación o no aprobación de este. Hay que dejarle al Concejo que asumirá que es completamente nuevo, las normas claras.

El señor Alcalde dice que lo que recuerda a principios de año, en el mes de mayo se deciden los Fondecos y Subvenciones a todas las subvenciones y después se acordó los $400.000.- para estas subvenciones especiales, distintas a las otras, entonces él entiende que están dentro del criterio.

Los señores Concejales aprueban otorgar subvención especial al centro de Madres Asentamiento de Catapilco por $400.000.-
(ACUERDO N° 354).

2.6 La señora Secretaria Municipal (S) informa que en las carpetas de los señores Concejales se encuentra los informes, uno si procedía condonación de deuda que lo hizo jurídico y el informe que quedó pendiente de la Dirección de Obras de la rasante.

El Concejal Fernández consulta si se envió algún inspector en este movimiento de tierra hacia el paseo peatonal.

El señor Alcalde dice que no lo sabe así es que lo va a dejar anotado, porque a la Directora de Obras se le pidió que lo hiciera. Se le pedirá que haga un informe para el próximo Concejo en relación al sitio ubicado en Zapallar Norte que produjo roturas en la Rambla y fue notificado de eso, por los daños que ocurrió.

3. CUENTA SEÑOR ALCALDE.

3.1 El señor Alcalde dice que se quiere referir a las elecciones, hubo un inédito resultado de empate en las elecciones a Alcalde y quiere ilustrar, no tiene la seguridad plena pero, por lo que se ha informado jurídicamente que es lo que puede suceder. El presume que ambas candidaturas a Alcalde van a solicitar una revisión de todas las mesas o de algunas mesas y para eso hay un plazo que vence el día de mañana, eso se presenta ante el Tribunal Electoral, y el Tribunal Electoral tiene que resolver la petición y abrir las mesas que se solicitan o eventualmente todas las mesas, con eso pueden darse dos posibilidades, o se mantiene el empate o se rompe el empate porque hay un voto nulo, o uno que era válido que se declaró nulo y se rompe el empate para alguno de los dos lados, esa son las posibilidades en ese recurso que se va a interponer, si se resuelve en favor de uno de los dos candidatos eso puede ser apelado al Tricel, pero igual el Tricel si se resuelve ganador uno de los dos candidatos tendría que proclamarlo Alcalde, si se mantiene el empate la ley no da otra alternativa sino que se cita a una audiencia pública a los candidatos empatados y se resuelve por sorteo quien ejerce el cargo por el periodo completo.

El señor Alcalde dice que lo que también puede ocurrir es que un grupo particular o alguno de los dos candidatos pida la impugnación de la elección, eso también es una posibilidad que existe en la normativa y también se ha dado en la vigencia de esta

ley, en la ley orgánica y en la ley de elecciones, se ha dado en Peyuhue y en Sierra Gorda. En caso de que se estime por el Tricel finalmente que es la última instancia, en los casos anteriores se determinó incluso por el Tribunal Electoral Regional y como no se apeló se revirtió la votación. En caso de que se repita la elección dice que él entiende, y habría que distinguir si un grupo de ciudadanos o un candidato impugna la elección por estimarse que se cumplen las razones por las cuales la ley puede anular una elección, se imagina que se va a referir solo al Alcalde y no a la de Concejales. Si se refiere a la de Alcalde en ese caso también está previsto en la ley orgánica asume el nuevo Concejo pero preside, como va a ver un plazo para que se fije la nueva elección, el Secretario Municipal, no el Administrador, porque se considera una persona de confianza del Alcalde saliente y eso es lo que pensó el legislador, y asume el Secretario Municipal con voz y voto, no como en el caso cuando subroga. Si se diera el caso de que se repitiera toda la elección, porque también hay una lógica, si una elección de Alcalde fue ilegitima debido a que muchas personas, las que estaban inscritas no se les notificó del cambio también podría considerarse ilícita para ambas, en ese caso, que tiene cierta lógica, si se repitieran ambas elecciones asume nuevamente el Secretario Municipal como Alcalde, y hace las veces de Concejo los cuatro mayores grados del municipio, es decir, Dideco, Finanzas, Control y Secpla, pero eso cree que es muy poco probable.

El señor Alcalde dice que ese es el escenario, y piensa, no está seguro, pero como los plazos de una elección son muy cortos de la justicia electoral, el camino se debiera saber dentro del mes de Noviembre, pero la decisión de la justica electoral con respecto a la acción que hacen los dos candidatos por cuanto a pedir las revisión de los votos.

El Concejal Correa le consulta a la Concejal Letelier si tiene algún otro antecedente.

La Concejal Letelier le responde que no, y que es bastante poco probable que se realice una nueva elección.

El Concejal Correa le pregunta a las Concejal Letelier si es verdad que les ofrecieron, según la prensa, estar a cada uno por dos años.

La Concejal Letelier le responde que no.

El Concejal Correa dice porque entonces lo dice la prensa.

La Concejal Letelier dice que es porque hay un caso en que se dividió el periodo, se le olvido en que Municipalidad.

El señor Alcalde dice que recuerda en la Municipalidad de Nogales.

3.2 El señor Alcalde informa que llegó una carta del señor Hernán Contreras solicitando el pago de los honorarios que el sostiene que se le adeudan, les ofrece copia de la carta a los señores Concejales, indica que aquí no está cobrando los honorarios variables, pero debe ser una estrategia para que vengan a continuación, está cobrando solamente el valor de los honorarios fijos.

El Concejal Correa consulta si sigue contratado por la Municipalidad.

El señor Alcalde le responde que no, la Municipalidad le puso fin al contrato, le revocó el contrato.

La Concejal Figueroa consulta cuanto es la deuda.

El señor Alcalde dice que son dos millones por seis meses, es decir, doce millones por un lado, más diez millones por otro. Este contrato no pasó por jurídico, lo hizo el señor Contreras, no lo hizo el departamento jurídico, y al revés de todos los contratos que se hacen mes a mes por servicios prestados, este contrato lo hizo el señor Contreras y lo firmó el señor Cox, en un solo valor, el valor del honorario era un solo valor que simplemente para los efectos del pago se dividía, y el señor Contreras dice que no le importa que le revoque porque usted me debía veinticinco millones pasara lo que pasara, eso es lo que sostiene le, y nos vamos a defender nosotros y esta el informe de la Contraloría que nos favorece bastante en el sentido que estableció que el mismo había preparado el contrato y a irregularidades en cuanto al contrato.

3.3 El señor Alcalde quiere comunicar de una denuncia anónima, que no se sabe de quién es, se hizo a la Contraloría con respecto al arriendo que hizo el Alcalde del kiosco que está en la playa, entonces se constituyó una funcionaria de Contraloría y se reunión con el Administrador, luego con él y el departamento jurídico, pero que es lo que sucedió con eso, por primera vez la Contraloría tomó conocimiento de la situación del César porque al pedir los antecedentes obviamente había que explicar cuál era la situación del Comodato del César, entonces debimos anticipar nosotros ese acuerdo que había tomado el Concejo en cuanto a renovar el comodato y enviar los antecedentes a la Contraloría, para que se pronunciaría la Contraloría sobre esta situación, así es que les entrega copia de la carta que mandó a la Contraloría. La Contraloría se va a tomar un plazo para contestar y piensa que la Contraloría va a establecer que esto es efectivamente un fraude a la ley y que no corresponde la forma como ha actuado la Municipalidad en estos 4 años, eso indudablemente. Informa que en paralelo iniciaron la modificación del Plan Regulador y esperamos que la enmienda del Plan Regulador esté aprobado a finales de Diciembre, si es que vamos con todos los plazos como corresponde, a mediados de enero.

La Concejal Letelier dice que no estuvo en el Concejo pasado y se tocó el punto del César y ha recibido muchos reclamos de quienes también quieren esto, y postularon, y que alcanzaron a hacer trámites. La forma de cómo se otorgó a Yuly y no se ve el informe social de los otros casos que es lo que se había solicitado en Concejo.

El Concejal Fraga recuerda que el Concejo pasado se acordó en prolongar el comodato que tiene por seis meses y llamar a licitación y hacer cambio de uso de suelo.

El señor Alcalde respondiendo la pregunta dice que llegaron efectivamente cinco personas, cinco familias a solicitar el comodato del kiosco y él dice que es totalmente contrario y lo ha repetido muchas veces a que los kioscos en bienes municipales se otorguen gratuitamente para solucionar problemas sociales porque ahí no vamos a llegar a ninguna parte, porque los problemas sociales se resuelven a través del departamento social, porque el caso paradigmático de la señora Espergue que se pretendió solucionar un problema social y lleva cuatro años solucionándose por un problema social supuestamente en un negocio que debiera dejar por lo menos líquido unos ochenta o noventa millones de pesos al año, es totalmente absurdo y ese kiosco es unos de los kioscos que hay en las playas que más puede rendir, entonces dice que él siempre reclamó por el hecho de que se diera además de esta situación anómala de entregar el restaurant, además que se entregara el kiosco y recuerda que siempre con el Concejal Fernández votaron en contra a que el kiosco fuera entregado en comodato porque producía lo que se llama un enriquecimiento sin causa, a la persona que se le daba además del restaurant el kiosco le parecía ilógico, pero que es lo que se produjo, para entender, llegaron cinco familias y les pregunto si podían trabajar entre ellos, pero otorgar a cinco personas era una situación muy complicada, además se dio cuenta que la resolución sanitaria para hacer alimentos y poder traerlos desde su casa la tenía uno de ellos, Ricardo Vicencio, el marido de Yuly y por eso tomó la decisión que está dentro de las atribuciones del Alcalde, porque el Alcalde puede arrendar por menos de dos años, bienes de la Municipalidad sin permiso del Concejo, si es que es más de dos año no puede y tomó la decisión de arrendarlo en forma coincidente con el término del comodato para poder después licitarlo y fijo un valor, tratándose de que no fuera arbitrario, más caro que cualquiera de los otros kioscos que licita el municipio de un millón y medio, más las patentes que va a tener que pagar esta persona, más la habilitación que tiene que hacer por cuatro meses, no una cosa que se lo estemos dando por su problema de la situación social, sino hay alguien que conoce el tema, que tiene iniciación de actividades al respecto y que tiene también los permisos de salud que son los más complicados de obtener.

La Concejal Letelier dice que ella sabe que Jorge y Marcos estaban dispuestos a trabajar juntos, a ellos también se le podría haber arrendado el kiosco y no entiende porque tiene que tener una resolución sanitaria que no se le pide a los demás que

arriendan kioscos si ellos no han dicho que quieren vender comida, es un kiosco, a los kioscos que arrendaron en el verano jamás se les ha pedido papeles de resolución sanitaria, solo a modo de que quede en acta, porque también se les habría arrendado a ellos, no está diciendo que el informe social era para que se le otorgara gratis, sino que era para ver las condiciones sociales en que estaban también las otras familias y ellos estaban dispuestos a trabajar juntos y se les pudiera haber arrendado a los dos igual.

El señor Alcalde dice los recibió a los cinco y vio que era muy difícil dársela a uno y tomo la decisión para que no quedara cerrado porque también teníamos un plazo, y entonces hizo una carta a todos los que se habían presentado, diciéndoles que había tomado la decisión de entregarlo a quien tiene resolución sanitaria, pero lo hizo a la rápida y en realidad la carta era equivoca, no decía claramente que no le íbamos a otorgar el kiosco.

La Concejal Figueroa consulta si no se pido licitar como los otros kioscos.

El señor Alcalde le responde que no teníamos tiempo, y lo otro que le importó que tuviera ella la resolución sanitaria era para que pudiera elaborar alimentos y en el contrato quedó establecido que al menos el 50% de los productos que ella venda deben ser productos naturales, para cambiar eso de que se venda pura chatarra.

3.4 El señor Alcalde menciona algo que encuentra grave, como ustedes saben nosotros no tenemos alcantarillado, ni en los baños de Cachagua, ni en los baños de Zapallar, ni en el Teatro o sea el alcantarillado se hizo en Zapallar el año 2003, se terminó el 2004, nosotros hicimos conexión en ese tiempo y en todo ese tiempo no se han conectado, gastamos cualquier cantidad de plata en camiones limpia fosas en circunstancias que ni siquiera se había iniciado el trámite de pedir a Esval la autorización de conexión, pero lo que encontró mucho más grave que él no lo sabía es que el Restaurant César no está conectado al alcantarillado, el alcantarillado pasa por delante del restaurant, las aguas servidas dan a un pozo que está a la orilla de la rambla, a si es que se pidieron hace diez días las factibilidades de alcantarillado para todos esos lugares.

El Concejal Fernández dice que tiene entendido que en algún momento aquí en el Concejo se trató el tema del alcantarillado del César y habrían contratado a Gabriel Cisternas, y se comprometieron ellos.

El señor Alcalde le dice que está bien, pero la Municipalidad es la dueña y responsable.

La Concejal Figueroa dice que a propósito del tema, también tenemos vecinos que tampoco están conectados al alcantarillado acá en Zapallar, como es el caso de don Mario Osorio, frente a Esval, y se evaluó varias veces, se mencionó acá en el Concejo.

5. MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 14/2016 – FINANZAS

El señor Alcalde le solicita a don Luciano Pérez que explique la modificación y excusa a María Ignacia y a Juan Carlos Reinoso, por estar en paro el último por ser el Asociación de Funcionarios y María Ignacia tenía permiso administrativo-

Luciano Pérez indica que se envió un informe al respecto.

1. ANTECEDENTES

La presente modificación presupuestaria N°14 se enmarca dentro de lo establecido en el Articulo 65 letra a) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y fue solicitada por parte de la Secretaría Comunal de Planificación con el objeto de suplementar cuentas presupuestarias de proyectos de iniciativa municipal. Los fondos que financiaran los aumentos señalados precedentemente serán utilizados del "Saldo por Distribuir", monto que quedo resguardado para nuevos proyectos de inversión.

2. DE LA MODIFICACION

Como se señaló en archivo Excel que se envió vía correo electrónico por parte de la Jefa de Administración y Finanzas, Sra. María Angélica Gamboa, la modificación incluye los siguientes aumentos presupuestarios:

2.1. Aumento Aporte Departamento de Administración de la Educación Municipal

De acuerdo a conversación sostenida con la Dirección de Obras Municipales y producto que el proyecto de Construcción de salas de clases de la Escuela Balneario de Cachagua, no contempla el equipamiento de las salas, es que se requiere adquirir:

- 6 Estante escolar básico de 2 puertas
- 6 Diario mural cartelera de 120 x 120 cm
- 6 Pizarras Acrílicas de 240 x 120 cm
- 12 Percheros de 15 ganchos de 1502 x 15 cm

- 6 Escritorios profesor con cajón 120x60x75 cm
- 6 Sillas auditorio tapiz PU
- 180 Mesas escolares normadas N°5
- 180 Sillas escolares normada N°5

Según cotizaciones realizadas en convenio marco, el costo total del equipamiento de las salas es de $7.500.000, que es necesario transferírselas al DAEM para que adquieran en mobiliario detallado anteriormente.

2.2. Aumento Proyecto de Mejoramiento Plaza Luis Mena y Construcción de Paseo Peatonal Calle El Blanquillo, Catapilco.-

El proyecto, desarrollado por el Arquitecto Sr. Camilo Ariztia, consiste en la construcción de jardineras enchapadas en piedra, en la Plaza Luis Mena, además de la construcción de cancha en calle el Blanquillo, construcción de paseo peatonal en aceras de hormigón, construcción de bancas en piedras, construcción de accesos vehiculares entre otros.

2.3. Construcción de Baden en Población Estadio

El proyecto consiste en la construcción de badén en hormigón, planteado como una iniciativa de emergencia, por cuanto cuando las lluvias de intensidad media y media - alta, se producen en la comuna de Zapallar, provocan el corte y aislamiento de los habitantes de la población estadio. De acuerdo a lo anterior, se encuentra en diseño por parte del Ingeniero Civil Sr. Olaff Vargas, la construcción de badén con la instalación de tuberías para permitir el paso de un caudal ecológico de aguas, además de permitir el libre tránsito vehicular, para que en caso de lluvias los vecinos de población estadio puedan ingresar y salir de sus viviendas. El diseño se contempla con un periodo de retorno de 5 años, esto quiere decir que para el diseño de ingeniería se ha considerado las intensidades de lluvia de los últimos 5 años.

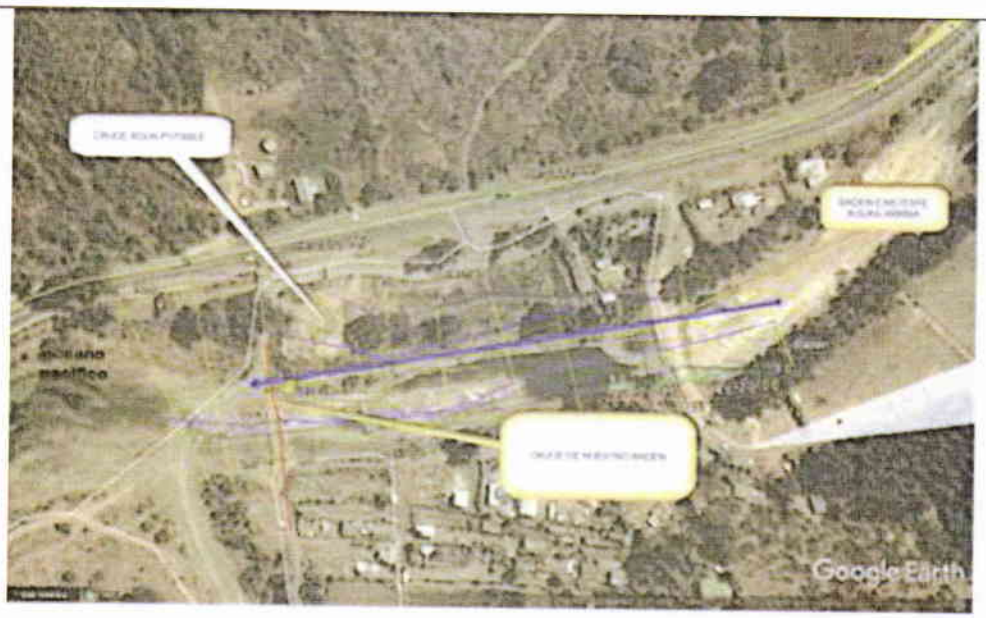

2.4. Adquisición de juegos tipo spaceball para plazas de la comuna

Se contempla la adquisición de juegos tipo spaceball, según catálogo de convenio marco, ID: 1098449, juego de cuerdas de origen alemán, con estructura dé acero, terminación en base a pintura de zinc epóxico y pintura de poliéster epoxica en polvo sin plomo, esferas conectoras de aluminio, cuerdas de acero galvanizado con revestimiento de poliéster de 16 mm, las dimensiones son : 4,5 metros de alto, 5,4 metros de ancho, 5,4 metros de fondo cuyo valor unitario es cercano a los M$15.000.- Se instalaran en la plaza del mar bravo, plaza los burros de Cachagua, plaza de laguna de Zapallar (Avda. La Laguna), y Plaza Catapilco (Costado Delegación).-

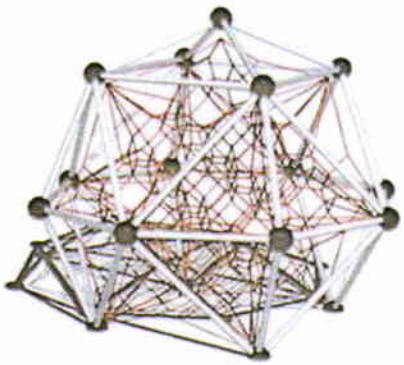

Imagen Juego Tipo Spaceball Referencial

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

Modificación Presupuestaria Municipal N° 14/2016 - INGRESOS

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL INGRESOS AUMENTOS	TOTAL INGRESOS DISMINUCION	SALDO PRESUP
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111	10,429,403,000	16,028,940,052	-	-	16,028,940,052
115-03-00-000-000-000	C x C Tributos sobre uso de bienes y realización de activ	8,792,904,812	11,092,904,812	-	-	11,092,904,812
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasas por Derechos	3,622,175,812	4,502,175,812			4,502,175,812
115-03-02-000-000-000	Permisos y Licencias	2,950,000,000	4,370,000,000			4,370,000,000
115-03-03-000-000-000	Part. Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N° 3 063, de 1979	2,220,729,000	2,220,729,000			2,220,729,000
115-03-99-000-000-000	Otros Tributos		-	-	-	-
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	25,000,000	80,013,503	-	-	80,013,503
115-05-01-000-000-000	Del Sector Privado	25,000,000	25,000,000	-		25,000,000
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas		55,013,503		-	55,013,503
115-06-00-000-000-000	C x C Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-
115-06-01-000-000-000	Arriendo de Activos No Financieros	-	-	-	-	-
115-06-02-000-000-000	Dividendos	-	-	-	-	-
115-06-03-000-000-000	Intereses	-	-	-	-	-
115-06-04-000-000-000	Participación de Utilidades	-	-	-	-	-
115-06-99-000-000-000	Otras Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-
115-07-00-000-000-000	C x C Ingresos de Operación	-	-	-	-	-
115-07-01-000-000-000	Venta de Bienes	-	-	-	-	-
115-07-02-000-000-000	Venta de Servicios	-	-	-	-	-
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	941,998,188	1,018,998,188	-	-	1,018,998,188
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	7,000,000	7,000,000	-		7,000,000
115-08-02-000-000-000	Multas y Sanciones Pecuniarias	181,450,716	258,450,716			258,450,716
115-08-03-000-000-000	Part. Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3 063 , DE 1979	741,547,472	741,547,472			741,547,472
115-08-04-000-000-000	Fondos de Terceros	5,000,000	5,000,000	-		5,000,000
115-08-99-000-000-000	Otros	7,000,000	7,000,000			7,000,000
115-10-00-000-000-000	C x C Venta de Activos No Financieros	-	-	-	-	-
115-10-01-000-000-000	Terrenos	-	-			-
115-10-02-000-000-000	Edificios	-	-			-
115-10-03-000-000-000	Vehiculos	-	-			-
115-10-04-000-000-000	Mobiliario y Otros		-			-
115-10-05-000-000-000	Máquinas y Equipos		-			-
115-10-06-000-000-000	Equipos Informáticos		-			-

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

115-10-07-000-000-000	Programas Informáticos		-			-
115-10-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	-	-			-
115-11-00-000-000-000	C x C Ventas de Activos Financieros	-	-	-	-	-
115-11-01-000-000-000	Venta o Rescate de Títulos y Valores	-	-	-	-	-
115-11-02-000-000-000	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-
115-11-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	-	-	-	-	-
115-12-00-000-000-000	C x C Recuperación de Préstamos	289,500,000	200,000,000	-	-	200,000,000
115-12-02-000-000-000	Hipotecarios	-	-	-	-	-
115-12-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	-	-	-	-	-
115-12-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia	-	-	-	-	-
115-12-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo	-	-			-
115-12-10-000-000-000	Ingresos por Percibir	289,500,000	200,000,000	-		200,000,000
115-13-00-000-000-000	C x C Transferencias para Gastos de Capital	15,000,000	43,299,809	-	-	43,299,809
115-13-01-000-000-000	Del Sector Privado	7,000,000	7,000,000	-		7,000,000
115-13-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	8,000,000	8,152,480		-	8,152,480
115-13-03-002-000-000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-	28,147,329	-	-	28,147,329
115-13-03-002-001-000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)		28,147,329			28,147,329
115-13-03-002-002-000	Programa Mejoramiento de Barrios		-	-		-
115-13-03-002-003-000	FONDOS FRIL		-			-
115-13-03-005-000-000	Del Tesoro Público	-	-	-	-	-
115-13-03-005-001-000	Patentes Mineras Ley N° 19.143		-			-
115-13-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas		-	-		-
115-14-00-000-000-000	Endeudamiento		-	-	-	-
115-14-01-000-000-000	Endeudamiento Interno	-	-	-	-	-
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	365,000,000	3,593,723,740	-	-	3,593,723,740
115-15-01-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	365,000,000	3,593,723,740			3,593,723,740
TOTAL		10,429,403,000	16,028,940,052	-	-	16,028,940,052

Modificación Presupuestaria Municipal N° 14/2016 - GASTOS

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL GASTO AUMENTO	TOTAL GASTO DISMINUCION	SALDO PRESUPUEST.	DESCRIPCION
215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios 121	10,429,403,000	16,028,940,052	179,500,000	179,500,000	16,028,940,052	
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	2,346,669,000	2,616,542,492	-	-	2,616,542,492	

215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	634,306,999	637,354,999			637,354,999	
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	126,860,999	254,484,800	-		254,484,800	
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	823,931,000	853,971,000			853,971,000	
215-21-04-000-000-000	Otras Gastos en Personal	761,570,002	870,731,693			870,731,693	
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2,685,918,000	3,484,864,198	-	-	3,484,864,198	
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	47,800,000	47,955,997			47,955,997	
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	40,000,000	64,970,018			64,970,018	
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	75,000,000	95,000,000			95,000,000	
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	229,500,000	312,035,195			312,035,195	
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	315,000,000	357,330,744			357,330,744	
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	113,000,000	142,207,695			142,207,695	
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	42,000,000	47,331,172			47,331,172	
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	1,279,718,000	1,633,210,682			1,633,210,682	
215-22-09-000-000-000	Arriendos	279,900,000	374,109,273			374,109,273	
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	101,000,000	131,000,000	-		131,000,000	
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	125,000,000	240,683,424			240,683,424	
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	38,000,000	39,029,998			39,029,998	
215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-	2,000,000	-	-	2,000,000	
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales		2,000,000		-	2,000,000	
215-23-03-000-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL		-			-	
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	4,595,003,000	5,795,484,398	7,500,000	-	5,802,984,398	
215-24-01-000-000-000	Al Sector Privado	1,369,916,000	1,347,874,650	-	-	1,347,874,650	
215-24-01-001-000-000	Fondos de Emergencia	40,000,000	40,000,000			40,000,000	
215-24-01-004-000-000	Organizaciones Comunitarias	120,000,000	120,000,000			120,000,000	
215-24-01-005-000-000	Otras Personas Juridicas Privadas	35,000,000	47,635,350			47,635,350	
215-24-01-006-000-000	Voluntariado		-		-	-	
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a Personas Naturales	648,700,000	669,766,288	-	-	669,766,288	
215-24-01-007-001-000	Aportes funerarios	10,800,000	10,800,000	-		10,800,000	
215-24-01-007-002-000	Pasajes	5,400,000	7,400,000			7,400,000	
215-24-01-007-003-000	Becas de estudio	512,500,000	489,375,000	-		489,375,000	
215-24-01-007-999-000	Otras ayudas	120,000,000	162,191,288		-	162,191,288	
215-24-01-008-000-000	Premios y otros	15,000,000	15,000,000		-	15,000,000	
215-24-01-008-001-000	Premios y Otros - Gestion	2,000,000	2,000,000		-	2,000,000	

215-24-01-008-002-000	Premios y otros - act. municipales	13,000,000	13,000,000			13,000,000	
215-24-01-008-003-000	Premios y otros- Prog. deportivos		-			-	
215-24-01-999-000-000	Otras Transferencias al Sector Privado	511,216,000	455,473,012	-	-	455,473,012	
215-24-01-999-001-000	Otras Transferencias al Sector Privado	432,716,000	376,973,012			376,973,012	
215-24-01-999-002-000	Apoyo Servicio Convenios Municipales		-			-	
215-24-01-999-003-000	APOYO CONVENIO SII	25,000,000					
215-24-01-999-004-000	CONVENIO E.G.I.S.	42,000,000					
215-24-01-999-005-000	APOYO CONVENIO SENDA PREVIENE	11,500,000					
215-24-03-000-000	A Otras Entidades Públicas	3,225,087,000	4,447,609,748	7,500,000	-	4,455,109,748	
215-24-03-080-000-000	A las Asociaciones	12,500,000	12,500,000	-	-	12,500,000	
215-24-03-080-001-000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	12,500,000	12,500,000			12,500,000	
215-24-03-080-002-000	A Otras Asociaciones		-			-	
215-24-03-090-000-000	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	1,843,750,000	2,744,375,000		-	2,744,375,000	
215-24-03-090-001-000	Aporte Año Vigente	1,825,312,500	2,613,612,500			2,613,612,500	
215-24-03-090-002-000	Aporte Otros Años	18,437,500	37,012,500			37,012,500	
215-24-03-092-000-000	Al Fondo Común Municipal – Multas	42,000,000	42,000,000	-	-	42,000,000	
215-24-03-092-001-000	Art. 14, N° 6 Ley N° 19.695	42,000,000	42,000,000	-		42,000,000	
215-24-03-099-000-000	A Otras Entidades Públicas	-	55,494,000	-		55,494,000	
215-24-03-099-002-000	A otras entidades públicas		55,494,000			55,494,000	
215-24-03-100-000-000	A Otras Municipalidades		57,875,000		-	57,875,000	
215-24-03-101-000-000	A Servicios Incorporados a su Gestión	1,326,837,000	1,535,365,748	7,500,000	-	1,542,865,748	
215-24-03-101-001-000	A Educación	421,587,000	622,587,000	7,500,000	-	630,087,000	Aporte a Educación para la adquisición de mobiliario y equipamiento para nuevas salas de clase Escuela Balneario de Cachagua
215-24-03-101-002-000	A Salud	905,250,000	912,778,748			912,778,748	
215-25-00-000-000-000	C x P Íntegros al Fisco	200,000	200,000	-	-	200,000	
215-25-01-000-000-000	Impuestos	200,000	200,000			200,000	
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	16,000,000	36,000,000	-	-	36,000,000	
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	12,000,000	32,000,000		-	32,000,000	
215-26-02-000-000-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad		-			-	
215-26-04-000-000-000	Aplicación Fondos de Terceros	4,000,000	4,000,000	-		4,000,000	

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	63,000,000	625,828,733	-	-	625,828,733	
215-29-01-000-000-000	Terrenos		532,227,397		-	532,227,397	
215-29-02-000-000-000	Edificios		-		-	-	
215-29-03-000-000-000	Vehículos		-		-	-	
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	8,000,000	9,365,250		-	9,365,250	
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	12,000,000	12,000,000		-	12,000,000	
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	10,000,000	11,236,086			11,236,086	
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	3,000,000	3,000,000			3,000,000	
215-29-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	30,000,000	58,000,000			58,000,000	
215-30-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos Financieros	-	-	-	-	-	
215-30-01-000-000-000	Compra de Títulos y Valores		-	-	-	-	
215-30-02-000-000-000	Compra de Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	
215-30-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	-	-	-	-	-	
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión	692,613,000	3,356,756,836	172,000,000	179,500,000	3,349,256,836	
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos		-			-	
215-31-02-000-000-000	Proyectos	692,613,000	3,356,756,836	172,000,000	179,500,000	3,349,256,836	
215-31-02-002-000-000	Consultoría	105,613,000	404,695,853	-	-	404,695,853	
215-31-02-002-002-000	Plan Regulador		12,850,000			12,850,000	
215-31-02-002-003-000	Ejecución de Proyectos de Mejora Constante		-		-	-	
215-31-02-002-011-000	Concesión Marítima		-			-	
215-31-02-002-012-000	Continuar con la conservación Restauración del medio ambiente		7,920,366		-	7,920,366	
215-31-02-002-015-000	Entregar un servicio de salud de calidad con infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades		-			-	
215-31-02-002-016-000	Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento publico		80,959,555			80,959,555	
215-31-02-002-017-000	Entregar un servicio de educación de alto nivel con una docencia de calidad e infraestructura y equipamiento		-			-	
215-31-02-002-019-000	Ser una organización Municipal Moderna, Agil, Flexible y Profesionalizada, con funcionarios competen						
215-31-02-002-022-000	Territorio		9,275,000			9,275,000	
215-31-02-002-023-000	Condiciones de Vida	105,613,000	177,506,486			177,506,486	

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

215-31-02-002-024-000	Capital Humano		64,316,557		-	64,316,557	
215-31-02-002-025-000	Gobierno Local		51,867,889		-	51,867,889	
215-31-02-004-000-000	Obras civiles		2,874,160,852	110,000,000	179,500,000	2,804,660,852	
215-31-02-004-002-000	Levantamiento y solución de redes		69,906,550			69,906,550	
215-31-02-004-003-000	Mantencion y Reparación mejora constante		-		-	-	
215-31-02-004-009-000	Continuar con la conservacion Restauración del medio ambiente		63,500,000		-	63,500,000	
215-31-02-004-010-000	Fortalecer el trabajo de redes y de liderazgo comunitario		-			-	
215-31-02-004-011-000	Lograr la Integración de las Diversas Localidades de la Comuna Desde la Perspectiva Territorial		-		-	-	
215-31-02-004-012-000	Entregar un servicio de salud de calidad con infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades		0			-	
215-31-02-004-013-000	Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento publico	71,000,000	798,477,629			798,477,629	
215-31-02-004-019-000	Territorio		28,000,000			28,000,000	
215-31-02-004-020-000	Condiciones de Vida	491,000,000	1,773,932,750	110,000,000	179,500,000	1,704,432,750	Aumento: Proyecto Mejoramiento Plaza Luis Mena y Construcción de Area Verde Calle El Blanquillo M$60.000; Construcción de Badén Población Estadio M$50.000 / Disminuye: Saldo por distribuir M$179.500
215-31-02-004-021-000	Capital Humano		169,843,923			169,843,923	
215-31-02-004-022-000	Gobierno Local						
215-31-02-005-000-000	Equipamiento	25,000,000	48,400,131	62,000,000	-	110,400,131	
215-31-02-005-002	Adq. de mobiliario y otros para equip. comunal	25,000,000	48,400,131	62,000,000		110,400,131	Adquisición de juegos tipo spaceball para plazas de la comuna M$62.000
215-31-03-000-000-000	Programas de Inversión	0	0	0	0	0	
215-32-00-000-000-000	C x P Préstamos	-	-	-	-	-	
215-32-02-000-000-000	Hipotecarios	-	-	-	-	-	
215-32-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	-	-	-	-	-	
215-32-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia	-	-	-	-	-	
215-32-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo	-	-	-	-	-	
215-33-00-000-000-000	C x P Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	

215-33-01-000-000-000	Al Sector Privado	-	-	-	-	-	
215-33-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	-	-	-	-	-	
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	30,000,000	111,263,395	-	-	111,263,395	
215-34-01-000-000-000	Amortización Deuda Interna	-	-	-	-	-	
215-34-03-000-000-000	Intereses Deuda Interna	-	-	-		-	
215-34-05-000-000-000	Otros Gastos Financieros Deuda Interna	-	-	-	-	-	
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	30,000,000					
TOTAL		10,429,403,000	16,028,940,052	179,500,000	179,500,000	16,028,940,052	

Los señores Concejales aprueban por unanimidad la Modificación Presupuestaria Municipal N° 14/2016.
(ACUERDO N° 355)

6. FIJACION DIA Y HORA PARA REVISION PRESUPUESTO AÑO 2017.

El señor Alcalde señala que quiere conversar con los señores Concejales para fijar los pasos del presupuesto, lamentablemente tenemos fecha final el 15 de Diciembre y debiéramos tener por lo menos una reunión extraordinaria para desmenuzarlo bien y decidir, porque el plazo final para aprobar el presupuesto es el 15, pero la vez pasada cuando nosotros asumimos lo aprobamos nosotros, pero cree que no tiene sentido, a si es que dice que debiéramos aprobarlo y si después lo quieren modificar y si les parece podríamos tener una reunión extraordinaria para solo tratar el tema y después dejar una reunión ordinaria la última de noviembre para aprobarlo.

El Concejal Correa se dirige al señor Alcalde y dice que con harta anticipación él acude a la voluntad del Concejo por que el día viernes 25 no puede asistir por un tema absolutamente profesional y quería preguntarle que si hay alguna posibilidad de que se pudiera hacer el día lunes 28.

El señor Alcalde le dice que él no tiene ningún problema.

Se propone cambiar el Concejo del día Viernes 11 al lunes 14 de noviembre y en la tarde hacer una extraordinaria.

El Concejal Correa le recuerda a los integrantes de la Comisión de Educación tienen que estudiar el Padem 2017.

El señor Alcalde propone realizar las sesiones del 11 para el día lunes 14 y la del día 25 para el día lunes 28 y hacer una extraordinaria de Presupuesto el día 14 en la tarde de 15.00 a 17.30 horas.

Los señores Concejales por unanimidad aprueban el cambio de sesiones del día viernes 11 para el día lunes 25 de noviembre y la del día viernes 25 para el día lunes 28 de noviembre, y realizar una reunión extraordinaria para revisión del presupuesto 2017 el día lunes 14 en la tarde.
(ACUERDO 356).

Se cierra la sesión a las 11.25 horas.

ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)

FEDERICO **RINGELING** HUNGER
Alcalde

LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
Concejal

CAROLINA LETELIER RIUMALLO
Concejal

GONZALO FERNANDEZ OSORIO
Concejal

SERGIO CORREA **UNDURRAGA**
Concejal

FIDEL ROJAS GUERRA
Concejal

RAMON **LEONARDO** FRAGA JIMENEZ
Concejal